



**PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN PÚBLICA
FGN – PASTO – 55 – 2015**

1.	FUNDAMENTACIÓN JURIDICA	2
2.	CONSULTA Y DESCARGA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	2
3.	CRONOGRAMA DEL PROCESO	3
4.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	5
5.	CONTRATO A CELEBRAR	5
6.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL BIEN/SERVICIO	5
7.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	8
8.	PRESUPUESTO ASIGNADO	11
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
10.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
11.	SUPERVISOR DEL CONTRATO	12
12.	FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA	12
13.	FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS	13
14.	CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	20
15.	TÉRMINO VALIDEZ DE LA OFERTA	21
16.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	21
17.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	23
18.	FORMA DE PAGO	23
19.	ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	24
20.	GARANTÍA	24
21.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	24
22.	MULTAS	25
23.	IMPUESTOS	25
24.	Pagos de Estampillas Pro Desarrollo UNIVERSIDAD DE NARIÑO	25
25.	GASTOS DE CONTRATISTAS	25
26.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	25
27.	LIQUIDACION DEL CONTRATO	25
28.	CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	25
29.	CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS	26
30.	TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES	26
31.	CADUCIDAD	26

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA FGN – PASTO – 55 – 2015

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en Ley No. 80 del 28 de octubre de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, la Ley No. 1150 de 2007, la resolución 0-1345 del 31 de julio de 2014 por medio de la cual se oficializa el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, el Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 000013 de abril 07 de 2014, que en su artículo tercero delega “en los Subdirectores Seccionales de Apoyo a la Gestión, la facultad de ordenar el gasto, realizar todos los actos y trámites inherentes a los procedimientos de selección y suscripción de contratos sin importar la modalidad y límite de cuantía, dentro de su Jurisdicción, así como sus respectivas adiciones hasta el máximo legal”.

En caso de contradicciones entre la presente invitación y la ley primaria lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en la invitación, estos se suplirán con la ley.

De este modo, se convoca a los interesados en participar en el presente proceso de selección de contratista de acuerdo a lo siguiente.

2. CONSULTA Y DESCARGA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR

La invitación a ofertar podrá ser consultada gratuitamente y descargada a partir del día señalado en el cronograma del presente proceso de selección directamente de la página: www.colombiacompra.gov.co, sección PROVEEDORES. Entidad compradora: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – Departamento de ejecución: NARIÑO – Municipio: PASTO – BUSCAR.

El documento no tendrá ningún costo. En el evento que los interesados deseen una copia impresa la encontrarán en la Sección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, ubicada en la Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto, quinto piso.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación estudios previos, invitación pública. Apertura del proceso	13 de noviembre de 2015	A partir de las 8:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño - Sección de Gestión Contractual - Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto, quinto piso
Recepción de observaciones a la invitación pública	13 de noviembre de 2015	8:00 am - 12:00m 2:00 pm - 6:00pm	subdir.apgestionnar@fiscalia.gov.co sdapg.contractualnar@fiscalia.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño - Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto cuarto piso
Publicación respuestas a observaciones a la invitación pública	17 de noviembre de 2015		www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para entrega de propuestas. Audiencia de cierre	18 de noviembre de 2015	Hasta las 8:30 a.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño - Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto cuarto piso
Evaluación de las propuestas	18 de noviembre de 2015		Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño - Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto
Publicación informe de evaluación	19 de noviembre de 2015	8:00 am a 6:00pm	www.colombiacompra.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño - Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto
Recepción de observaciones a los informes de evaluación	19 de noviembre de 2015	8:00 am a 6:00pm	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño - Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto, subdir.apgestionnar@fiscalia.gov.co sdapg.contractualnar@fiscalia.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones a los informes de evaluación	20 de noviembre de 2015		www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación, Aceptación de la oferta o expedición del acto de declaratoria desierta	20 de noviembre de 2015	8:30 a.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño - Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co

Expedición del registro presupuestal	El día de la suscripción de la aceptación de la oferta		Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto cuarto piso
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de la oferta		www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la entrega de la garantía	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de la oferta		Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto quinto piso
Plazo para la aprobación de la garantía	El día de presentación de la garantía		Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto quinto piso
Suscripción del acta de inicio	Una vez legalizado el contrato		Carrera 23 No. 18-61 Edificio AMA Pasto

Nota 1: Los plazos anotados anteriormente podrán ser prorrogados por la Entidad de acuerdo con sus necesidades. De lo cual se dejará constancia escrita y se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co

Nota 2: Cualquier modificación a los términos de esta invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporaran a la invitación que se encuentra en la página Web del portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co

Nota 3: Si dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas llegara a requerir la expedición de adendas cuando la Entidad lo estime conveniente, en dicho documento se aclarará lo respectivo y adicionalmente se modificará el cronograma del proceso atendiendo lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la Adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

Así mismo, las modificaciones a la invitación pública que puedan surgir durante el desarrollo del proceso, por necesidad de la Entidad o por observaciones de los interesados, serán realizados antes

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



del cierre del proceso. Se dejará constancia en documento escrito y se publicara en la página www.colombiacompra.gov.co

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño, requiere contratar el suministro de pasajes para transporte aéreo en vuelos nacionales, con el asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes para los servidores y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Nariño y Putumayo en todas las rutas nacionales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90121500	Agentes de viajes

5. CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección será de suministro.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O CONDICIONES DEL BIEN/SERVICIO

6.1 PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES

Los proponentes podrán presentar sus propuestas para el suministro de pasajes para transporte aéreo en vuelos nacionales, con el asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes en todas las rutas nacionales, con empresas que presten este tipo de servicio, para los servidores y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, incluyendo las características técnicas mínimas exigidas en la invitación pública por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño.

El proponente deberá contar con agencia y/o sucursal, o sede en la ciudad de Pasto, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

6.2 REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR

- 1) Efectuar las reservas y ventas de tiquetes nacionales en las rutas autorizadas, en clase económica, en cualquiera de las líneas aéreas que operan en el país, según solicitud de la Entidad.
- 2) Suministrar a la mayor brevedad posible los tiquetes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo con solicitud escrita o verbal por parte del supervisor designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



- 3) Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país, en las fechas y tiempos requeridos. En caso de no existir aeropuerto en el lugar para el cual se requiere el tiquete, el contratista deberá ubicarlo en el aeropuerto más cercano a dicho lugar.
- 4) Negociar con las aerolíneas las mejores condiciones tarifarias para la Entidad, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos y otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos.
- 5) Informar semanalmente sobre las tarifas reducidas y ofertas que realicen las aerolíneas y entregar a la Entidad un listado de tarifas actualizado.
- 6) Enviar diariamente, al finalizar la tarde o a más tardar en la mañana del día siguiente al supervisor del contrato el listado de los tiquetes expedidos en el respectivo día.
- 7) Entregar la facturación del suministro de pasajes mensualmente.
- 8) Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, ubicación de pasajes e informes de rutas, así como en todos los trámites necesarios que se requieran para desplazarse a un determinado lugar del territorio nacional.
- 9) Garantizar la entrega de los tiquetes a la entidad luego de que la misma solicite la expedición del pasaje, así como el suministro de pasajes todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos y con una disponibilidad de veinticuatro (24) horas al día, de manera oportuna y en las condiciones solicitadas.
- 10) En caso de que la solicitud se haya efectuado con carácter urgente, deberá garantizarse la entrega del tiquete en el aeropuerto o emitir el tiquete electrónico correspondiente.
- 11) Garantizar el revisado y la sustitución de tiquetes, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades.
- 12) El contratista se debe comprometer a informar mensualmente la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas o ajenas a la agencia).
- 13) El contratista deberá contar con los equipos necesarios, con el fin de que se puedan realizar las reservas en forma electrónica y vía internet, con disponibilidad inmediata para cualquier destino.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



- 14) Todos los pasajes estarán cubiertos con un seguro de vida y accidente que ampare al pasajero y un seguro de equipaje por hurto y pérdida.
- 15) Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los pasajes o tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos pasajes o tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad.
- 16) Asignación de una línea telefónica fija y celular de atención las 24 horas del día, exclusiva para la Entidad.

6.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES

- 1) El proponente deberá especificar los sistemas de comunicación con que cuenta, a fin de garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel nacional durante las 24 horas del día, todos los días de la semana (Call Center, línea fija, celular, fax y correo electrónico), garantizando la comunicación con la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño. El oferente también deberá indicar en su propuesta cuál de los anteriores mecanismos será el utilizado los días sábados, domingos y festivos, por medio de los cuales se garantizará la respuesta inmediata.
- 2) El proponente deberá garantizar cobertura a nivel nacional y la atención de la misma deberá realizarse de forma inmediata.
- 3) El proponente deberá contar con los equipos necesarios, con el fin de se puedan realizar las reservas en forma electrónica y vía internet, con disponibilidad inmediata de tiquetes para cualquier destino.
- 4) El proponente ofrecerá un grupo de trabajo compuesto por mínimo dos (2) personas, con dedicación permanente y exclusiva para la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño, como contacto, para las reservas y la emisión de los tiquetes, quienes atenderán los requerimientos que realice la Subdirección, por medio de la oficina de viáticos.

6.4 PERFIL DEL PERSONAL

Los dos (2) funcionarios que se destinarán para atender el presente contrato deberán acreditar un tiempo mínimo de experiencia laboral de dos (2) años, anteriores a la fecha establecida para el cierre del proceso de selección, para lo cual se deberá aportar certificación suscrita por la persona competente de las empresas donde laboró o labora.

Además, deberán tener como mínimo seis meses (6) de vinculación laboral con el proponente, para lo cual deberá aportar la respectiva constancia laboral.



Así mismo, deberá presentarse la hoja de vida con los respectivos soportes de los dos funcionarios.

El equipo de trabajo propuesto no podrá ser modificado por el contratista sin previa autorización del Supervisor del contrato de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño, siempre que el(los) nuevo(s) funcionario(s) tenga(n) un perfil igual o superior al que ofertó.

Nota:

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño, se reserva el derecho de realizar estudio de seguridad a las firmas proponentes.

6.5 DOCUMENTACION ADICIONAL REQUERIDA

6.5.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por la autoridad competente, donde conste que se encuentra inscrito en dicho registro, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato resultante del proceso de selección.

Notas:

- a) *Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto del presente proceso, por lo que deberán indicar claramente en su propuesta toda la información técnica de los servicios ofertados con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.*
- b) *Igualmente la Entidad podrá durante el periodo de evaluación confirmar la información suministrada y de encontrarse incongruencias con lo ofrecido, la oferta será rechazada.*

7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones consagradas en la ley conforme con la naturaleza del contrato, las obligaciones a cargo del contratista serán las siguientes:

1. Efectuar las reservas y venta de tiquetes nacionales en las rutas autorizadas, en clase económica, en cualquiera de las líneas aéreas que operan en el país, de acuerdo con requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
2. Suministrar los tiquetes aéreos nacionales en el lugar que indique el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



del día, los siete (7) días de la semana, durante el término de ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible.

3. El oferente y/o agencia favorecido deberá presentar un informe mensual dentro de los diez (10) días siguientes al mes vencido, de las compras realizadas por la Fiscalía General de la Nación, que contenga el nombre de las aerolíneas, los beneficios obtenidos, el nombre del pasajero, número de factura, valor del tiquete emitido y ruta utilizada.

4. El contratista deberá garantizar absoluta confidencialidad y reserva de los datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación, absteniéndose de divulgar la identidad del usuario/pasajero.

5. El proponente favorecido deberá ofrecer a la entidad la tarifa más económica del mercado, situación que certificará al supervisor del contrato, en el momento en que este lo requiera.

6. El proponente favorecido deberá garantizar cobertura a nivel nacional y la atención de la misma deberá realizarse de forma inmediata.

7. El contratista solo podrá expedir los tiquetes que sean autorizados por el supervisor del contrato por la Fiscalía General de la Nación.

8. El proponente favorecido deberá disponer de los equipos necesarios, con el fin de que se puedan realizar las reservas en forma electrónica y vía internet, con disponibilidad inmediata de tiquetes para cualquier destino nacional, para lo cual deberá contar con los medios de comunicación para la entidad, los siete (7) días de la semana, incluyendo los festivos, las veinticuatro (24) horas del día, a efectos de que el contratista pueda atender cualquier requerimiento de la entidad contratante, sobre el suministro de tiquetes aéreos, y demás condiciones relacionados con el mismo, tales como itinerario, confirmación de la silla, documentación exigida al pasajero, etc.

9. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los pasajes o tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos pasajes o tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad.

10. Suministrar sin costo alguno información al supervisor del contrato, por los medios que este designe, sobre conexiones, reservas, planes especiales.

11. Los tiquetes suministrados deberán incluir el pago de impuestos de salida o tasas aeroportuarias a que haya lugar.

12. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



13. Mantener durante la ejecución del contrato el personal requerido para garantizar el suministro efectivo de los tiquetes aéreos.
14. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la invitación pública.
15. Presentar la facturación y un informe mensual, dentro de los términos y especificaciones establecidos por el supervisor del contrato.
16. Cumplir totalmente con las condiciones del servicio y suministro de tiquetes aéreos para los servidores de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, de acuerdo con la invitación y la oferta presentada por el contratista.
17. Las demás establecidas en el estudio de necesidad, la invitación pública y sus adendas, la oferta técnica y económica presentada por el CONTRATISTA y las inherentes a la naturaleza propia del contrato.
18. Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.
19. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor.
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo.
22. Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.
23. Informar y consultar con el Supervisor del contrato cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto de la misma.
24. Responder por la calidad del servicio objeto del presente proceso de contratación.
25. A adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual.
26. A reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño, a través del supervisor del contrato.
27. A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el objeto contratado, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la Fiscalía.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co

28. El contratista deberá mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

8 PRESUPUESTO ASIGNADO

Para el presente proceso de contratación se tiene como presupuesto oficial estimado la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 64.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, suma que se encuentra amparada de la siguiente manera:

CDP N°	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR CDP
16915	Noviembre 9 de 2015	Viáticos y gastos de viaje al interior	\$64.000.000

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Notas:

1. *La Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño, podrá adjudicar el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía hasta por el monto del presupuesto oficial. En consecuencia, la Entidad podrá aumentar las cantidades de los bienes requeridos, si a ello hay lugar, hasta por el total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.*
2. *Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto del presente proceso, con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.*
3. *Igualmente la Entidad podrá durante el periodo de evaluación confirmar la información suministrada y de encontrarse incongruencias con lo ofrecido, la oferta será rechazada.*

9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del proceso contractual, será hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar el presupuesto asignado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.



10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará en las instalaciones (agencia) del Contratista que resulte favorecido y que cumpla con las condiciones técnicas que se estipulan en los términos de referencia, en la ciudad de Pasto.

11 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la responsable del Grupo de Viáticos de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño, Eliana Reyes Chamorro, Auxiliar I, o quien haga sus veces, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

12 FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA

12.1 Jurídicos.

Los interesados deben enviar las ofertas en sobre cerrado aportando los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, en el formato del ANEXO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta a la invitación pública, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados en este numeral.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en la invitación pública y sus adendas.

En la hora establecida al vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Fiscalía las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las ofertas y frente a los proponentes que se encuentren presentes.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



El día del vencimiento del término para presentar las ofertas, la Fiscalía publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las ofertas.

2. Certificado de existencia y representación legal

El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, vigente y con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de contratación, y cuyo objeto social tenga relación con el objeto del presente proceso de contratación. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes que lo conforman debe anexar este certificado. El objeto social de la firma proponente debe ser similar al objeto de la contratación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el objeto de cada uno de los consorciados o integrantes de la Unión Temporal debe ser similar al objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad, "autorizándolo para estos fines". La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso de contratación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Cuando el domicilio principal de alguno de los oferentes sea diferente a la Ciudad de Pasto, deberá contar con sucursal o agencia en esta ciudad, para prestar los servicios solicitados en el presente proceso contractual, y deberá estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Pasto, con las exigencias señaladas en este numeral. Si se trata de propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



de sus integrantes deberá contar con sucursal o agencia en la ciudad de Pasto, con las exigencias señaladas.

3. Si se trata de consorcios o uniones temporales

Los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Deberán adjuntar a la propuesta, documento de la respectiva Junta Directiva o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano competente, mediante las cuales se autorice expresamente a los representantes legales de dichas sociedades, a presentarse en Consorcio o Unión Temporal, en caso de haber limitación.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con el Certificado de existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio.

La existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá comprender el término de duración del contrato y un año más.

En el caso que se trate de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

- 1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



- 3) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección, adicionalmente se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, cumpliendo entre otros, los siguientes requisitos:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de **CONSORCIO** o de **UNIÓN TEMPORAL**.

- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del **CONSORCIO** o la **UNIÓN TEMPORAL** y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ En el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, estas condiciones no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.
- ✓ Se deberá designar un representante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, este designado no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- ✓ Señalar la duración del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, esta no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.
- ✓ Ningún integrante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
- ✓ Se deberá indicar el nombre del **CONSORCIO** o **UNIÓN TEMPORAL**, este nombre no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento de resultar adjudicatario, este nombre será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



- ✓ Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Si la propuesta se hace bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá contar con Sucursal o Agencia en la ciudad de Pasto, con las exigencias arriba señaladas.

4. Acreditar el pago de los aportes

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores y contando la fecha de cierre del proceso. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal.

Las personas naturales, deberán presentar las planillas de pago, debidamente canceladas.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración.

En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

5. Documento poder

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.



6. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura

Si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

7. Fotocopia del documento de identidad

Del proponente, representante legal y del apoderado de ser el caso.

8. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal

Las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

9. Certificado de responsabilidad fiscal

Expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal y/o de la persona natural, de no ser presentado será verificado por la Entidad.

10. Antecedentes disciplinarios

Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y del representante legal y/o de la persona natural; de no ser presentado será verificado por la Entidad.

11. Antecedentes judiciales

Expedidos por la Policía Nacional, del representante legal y/o de la persona natural; de no ser presentado será verificado por la Entidad.

12. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

13. Certificación Bancaria

En la que se incluya nombre de la cuenta, número de cuenta, clase de cuenta, que a la fecha se encuentra activa; de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 de 31 de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



agosto de 2004. Si es persona Jurídica la cuenta bancaria debe estar a nombre de la razón social.

14. Autorización

El oferente deberá autorizar a la Fiscalía General de la Nación que en caso de resultar favorecido los dineros que se causen en su favor por la ejecución del contrato le sean consignados en su cuenta bancaria.

Nota:

Cuando no se allegue cualquiera de los documentos aquí referidos o se requiera de alguna aclaración o alcance, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño, solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para que los allegue o haga las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

13 FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS

La Selección se realizará teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

13.1 OFERTA TÉCNICA

El proponente debe acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas mencionadas en el numeral 6 en el “ANEXO 3 – OFERTA TÉCNICA”.

13.2 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar su experiencia en este tipo de contratos, presentando hasta dos (2) certificaciones o constancias de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para este proceso de contratación. Dichos contratos deben ser suscritos con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado.

Solo serán válidas certificaciones, no se aceptarán contratos ni actas de liquidación.

Las certificaciones deben ser de fácil y efectiva verificación, y deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

- ✓ Nombre y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) de la persona jurídica certificada.
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- ✓ Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor inicial del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de finalización.
- ✓ Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- ✓ Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta.
- ✓ Firma del funcionario competente.

La Fiscalía podrá solicitar aclaraciones de los documentos que acreditan la experiencia del proponente siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto conceda la Entidad. Si se presentan inconsistencias entre las certificaciones y los documentos legales que las complementan, prevalecerá la información de estos últimos.

Tratándose de Consorcios o Uniones temporales, la experiencia corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes en las condiciones establecidas en los párrafos que anteceden.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente, quien contará con el término establecido por la entidad para suministrarlas.

13.3 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento en su totalidad del formato establecido en el **“ANEXO 2 – OFERTA ECONÓMICA”**, del presente estudio, con los valores expresados en pesos colombianos, sin centavos, teniendo en cuenta los siguientes



aspectos: los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente invitación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

Debido a que, como se mencionó anteriormente, para este tipo de servicio no se cuenta con tarifas estandarizadas, lo cual hace que los precios sean fluctuantes y varíen sin previo aviso, de acuerdo con factores tales como competencia, aerolínea, fecha de viaje, ofertas, clase (económica o ejecutiva), escalas, anterioridad en la solicitud del tiquete y la estacionalidad en la adquisición de los tiquetes puede variar en la temporada o por demanda de destinos, etc., y que la necesidad que se pretende cubrir depende de los requerimientos que reciba el grupo de viáticos de la Seccional, no siendo posible determinar una cantidad exacta de tiquetes aéreos a adquirir y mucho menos los destinos y fechas de salida y retorno, por lo cual, el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

La entidad con el fin de determinar la oferta de menor precio, tomará en consideración las tarifas ofrecidas por los proponentes en las siguientes rutas:

RUTAS
Pasto – Bogotá – Pasto
Pasto – Cali – Pasto
Tumaco – Pasto – Tumaco
Pasto – Medellín – Pasto

Por constituirse en las de mayor uso por parte de la Seccional, **sin que ello implique que serán las únicas rutas a contratarse en ejecución del contrato**, para lo cual el oferente deberá indicar el valor de la tarifa más baja (*la de menor precio*) en clase económica en las rutas antes señaladas, tomando en consideración los meses de noviembre y diciembre del presente año.

La oferta económica seleccionada será la de menor precio relacionado en las rutas señaladas. La entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes frente a los valores ofrecidos.

14 CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.



- b. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.
- c. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d. Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- e. Cuando se presente extemporáneamente.
- f. Cuando la propuesta contenga condicionamientos.
- g. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- h. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- i. Cuando la oferta económica presente tachaduras, borrones o enmendaduras, que no den claridad del valor ofertado.
- j. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en la invitación pública.

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación.

15 TÉRMINO VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre de la Invitación, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

16 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar (Mínima Cuantía), y en concordancia con lo establecido en el Artículo 94 del Decreto 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia de la propuesta más favorable para la Entidad se hará según lo establecido en este artículo así:



La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Adicionalmente,

- ✓ Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
- ✓ Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.
- ✓ En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- ✓ No obstante lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la Entidad aplicará el procedimiento definido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos.

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La modalidad de la presente contratación se adelantará mediante Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Título I Artículo 2 y

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el valor del contrato a celebrar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

17 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas presentadas deberán ser entregadas en original, en sobre sellado debidamente identificadas, con los datos de la actual Invitación Pública, descripción del objeto a contratar, el nombre del oferente, la dirección y el teléfono. Dicho sobre debe contener los documentos que acrediten los requisitos habilitantes así como su ofrecimiento técnico, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y su oferta económica.

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto del presente proceso, con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

18 FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación, pagará al contratista el valor del contrato resultante del proceso de selección en mensualidades vencidas, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación.

El pago del valor del contrato, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

19 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Dada la cuantía del contrato y la forma de pago, la Entidad solicitara garantías con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual para evitar perjuicio a la Entidad en relación con la ejecución del contrato. La tasación de los riesgos se establece de acuerdo a lo establecido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en su “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” (M-ICR-01), que se encuentra anexo al estudio de necesidad.

20 GARANTÍA

A. Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la “**Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño**”, con **NIT. 800.187.612-2**, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Nariño, ubicada en la Carrera 23 No. 18-61, Edificio AMA Pasto, Quinto Piso, y deberá amparar los siguientes riesgos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más

21 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, este debe pagar a la FISCALIA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse la misma. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



de constitución en mora. Para el efecto se seguirá el procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

22 MULTAS

Si durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

23 IMPUESTOS

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

24 Pagos de Estampillas Pro Desarrollo UNIVERSIDAD DE NARIÑO

El contratista deberá cancelar el 0.5% del valor total del contrato por concepto de Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño.

25 GASTOS DE CONTRATISTAS

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

26 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).

27 LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo contractual acordado, o unilateralmente por la FISCALIA GENERAL DE LA NACION si la parte contratista no se presenta a la liquidación o no existiere acuerdo sobre la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

28 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrolle sus actividades durante la etapa contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 586 de 2003.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co



29 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni sub contratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la FISCALIA para este contrato, esta autorización sólo será procedente cuando el contratista esté a paz y salvo con la entidad por todo concepto y siempre que las obligaciones existentes antes de la cesión o subcontratación estén cumplidas.

30 TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES

Se aplicarán las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

31 CADUCIDAD

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Nariño podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

32 EXCLUSION DE RELACION LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, serán de su cargo la vinculación, entrenamiento del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

San Juan de Pasto, 12 de noviembre de 2015

ANGELICA BECERRA ERASO

Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión – Nariño
Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - NARIÑO

Carrera 2 3 N°18-61 Edificio Ama Pasto, piso 5 - San Juan de Pasto, código postal 520001

Teléfonos: 7290002-7292944 Fax: 7230404

www.fiscalia.gov.co